

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Falan - Tolima, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Acción de tutela
Accionante: Maira Alejandra Guzmán
Accionado: Salud Total E.P.S
Rad: 2023-00071-00

La señora **MAIRA ALEJANDRA GUZMAN** actuando en nombre propio, formula acción de tutela en contra de **SALUD TOTAL E.P.S**, al considerar vulnerado su derecho de fundamental a la salud, vida, dignidad humana e integridad personal.

Como quiera que el escrito de tutela se ajusta a las previsiones del decreto 2591 de 1991 y que este despacho judicial es el competente para conocer del mismo,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **MAIRA ALEJANDRA GUZMAN** actuando en nombre propio, formula acción de tutela en contra **SALUD TOTAL E.P.S**, por la presunta vulneración del derecho a la salud, vida, dignidad humana e integridad personal.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto en la forma más expedita posible a la accionante y a la accionada, a quien se le enviará copia del escrito de tutela y sus anexos para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Se concede a los accionados el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente para dar contestación, so pena de tener como ciertos los hechos referenciados por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. ____39____ de hoy 03 de agosto de 2023.

SECRETARIO
ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ RIVERA

CALLE 6 CALLE PRINCIPAL SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO. FALAN TOLIMA. Celular 3177758280.

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan/2020n1?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2